



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0123 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0153-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-90272
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 13 # 15N-60
BARRIO: Kennedy
PROPIETARIO(s): Manuel Medina Carvajal,
AREA DEL PREDIO: 136,5 m²
ESCRITURA(s) No.: 2700/2012, Notaría Septima de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 286,45 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal del predio ubicado en la carrera 13 No. 15N-60, conformada por 4 unidades de vivienda; Dos (2) unidades de parqueaderos y Un (1) cupo para motos, en un predio de Área de 136,50 M², para un Total de Área Común Construida de 90,42 M²; un Total de Área Común Libre de 0,0 M², y un Total de Área Privada Construida de 196,03 M² así:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura CARRERA 13 # 15N-60, Área privada Construida: 40.84 M2, Área Privada Libre de 41.15 M2 y Área Total Privada de 81.99 M2.

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura CARRERA 13 # 15N-60, Área privada Construida: 35.66 M2, Área Privada Libre de 0.00 M2 y Área Total Privada de 35.66 M2.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura CARRERA 13 # 15N-60, Área privada Construida: 36.31 M2, Área Privada Libre de 0.00 M2 y Área Total Privada de 36.31 M2.

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura CARRERA 13 # 15N-60, Área privada Construida 83.22 m2, Área Privada Libre de 85.14 M2 y Área Total Privada de 168.36 M2.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. -Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.-El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 27 de noviembre de 2018.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Matajira
4-940624